



Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920190010800

Por existir dentro del trámite de la referencia, sentencia que ha puesto fin a la instancia y en atención a las manifestaciones realizadas por el extremo actor, en las que se pone en conocimiento del despacho el ejercicio de la opción de compra pactada dentro del respectivo contrato de leasing, el recibo del valor total de dicho acuerdo; no resulta necesario continuar con el proceso de restitución, por secretaría archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

HOY 12/10/2021 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 183

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria